

Referencia:	2024/00000411C
Procedimiento:	Contratos de servicios
Interesado:	
Representante:	
TURISMO Y PLAYAS (BMIGUEL)	

INFORME TÉCNICO

Visto el expediente de referencia, el/la Técnico que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente **INFORME**:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DISEÑO Y REALIZACIÓN DE CREATIVIDADES, VIDEOS CORTOS, REELS, STORYS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LAS REDES SOCIALES DEL DESTINO PEÑÍSCOLA

ANTECEDENTES

Atendiendo a la necesidad de realizar acciones de promoción del destino en las redes sociales del mismo, se requiere la contratación del siguiente servicio:

DEPARTAMENTO: TURISMO

PÚBLICO OBJETIVO: LOS SEGUIDORES DE LAS DIFERENTES REDES DEL DESTINO.

TEMPORALIZACIÓN: ANUAL

SOPORTES: ON LINE

IMPORTE: 12.000 euros + 21% IVA (2.520)= 14.520 IVA incluido

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de esta licitación es la contratación de una empresa que se encargue del diseño y realización de diferentes creatividades para el departamento de turismo y comercio. Así como de la elaboración de videos cortos, storys, reels e inteligencia artificial para este departamento. Con

la finalidad de dar difusión de las actividades complementarias del destino turístico y de dinamizar las diferentes redes sociales.

Siendo el máximo anual 300 creatividades y 24 videos cortos, 6 inteligencia artificial animada.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

2.1. Creatividad:

La creatividad de las diferentes acciones será a petición de la concejalia de turismo.

La concejalia informará de la acción, dando la máxima información posible a la empresa adjudicataria.

La empresa deberá realizar la creatividad para la acción solicitada. La creatividad deberá contener toda la información que sea necesaria para la correcta difusión.

La aprobación de la creatividad corresponderá al responsable del contrato. Por lo que se deberá realizar los cambios necesarios en la propuesta presentada hasta tener la conformidad de este.

La creatividad realizada deberá adaptarse en formato a las diferentes redes.

Alguna de las creatividades podrán ser lo denominado GIF y se estima que la media de creatividades mensuales 25, pudiéndose concentrarse en mayor número los meses más turísticos.

2.2 Videos:

La realización de videos de actos, eventos, acontecimientos del destino públicos del destino vinculados a la oferta complementaria que se realiza en el municipio por parte del Ayuntamiento o con colaboración de este.

La concejalia informará, con al menos, 48 horas de antelación de la acción que se debe de grabar.

Si se trata de un video genérico que no conlleva estar sujeto a un horario se informará con al menos 6 días de antelación. Al menos 5 de los videos anuales tendrán imágenes aéreas.

La duración de los videos será de entre 20 y 30 segundos.

Los videos se deberán presentar totalmente editados y con los logotipos/marcas de agua que se designen por el responsable del contrato.

La media de videos mensuales serán 2.

2.3 Inteligencia artificial:

La realización de creatividad con inteligencia artificial será para alguna publicación especial, tipo felicitación navideña, inicio temporada estival o evento importante. Siendo el máximo anual 6 unidades.

2.4 Tiempo: Los plazos de entrega máximos son.

6 días laborables para los videos. Contándose el día de petición como uno de ellos si se realiza antes de las 12 horas.

4 días laborables para las creatividades. Contándose el día de petición como uno de ellos si se realiza antes de las 12 horas.

10 días laborales para la inteligencia artificial animada

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Se establece el plazo de ejecución desde la formalización del contrato por 12 meses. Con posibilidad de prórroga de 12 meses 1+ 1+ 1+1 , hasta un máximo de 4.

Peñíscola, 10 de febrero de 2024

Belén Miguel Beltrán